Puerto de la Bahía de Cádiz
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria
de la Bahía de Cádiz

Teléfono: (+34) 956 240 400
Fax: (+34) 956 240 476
e-mail: cadiz@puertocadiz.com

JOSE MIGUEL PEREZ SANCHEZ (1 de 1)
Jefe Departamento de Desarrollo Portuario
Fecha Firma: 22/10/2026
HASH: eba8ea96dea583f0153e967bb980056ca

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

RESULTADO PROVISIONAL DEL TEST PSICOTÉCNICO Y ENTREVISTA

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del resultado previsional del test psicotécnico y la entrevista para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Infraestructuras, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO	RESULTADO ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO DE LAS PRUEBAS
2	SÁNCHEZ EGEDA, ANTONIO	10,00	9,00	19,00	APTO

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B)1.2. Competencias Genéricas. Evaluación de la adecuación básica de los candidatos, se hace constar lo siguiente:

Para superar la fase 2 "Competencias genéricas", se deberá obtener como mínimo una puntuación global igual a 15 puntos, no siendo valorado en el caso de que la puntuación obtenida en alguna de las dos pruebas (test psicotécnico / entrevista personal) sea inferior a 5 puntos.

Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de competencias genéricas habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los/las solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

José Miguel Pérez Sánchez

Cód. Validación: 5XCW2RFXSXGQXZXPZ4NYQLKAG
Verificación: https://sede.puertocadiz.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1